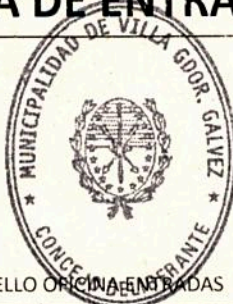




CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

20

03

26

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9095/2026**

NOMBRE:

BLOQUE: UCR - LIBERTAD AVANZA - FRENTE RENOV.

TITULO:

PROYECTO DECLARACIÓN, declarando Ciudadanos Ilustres a los
ex concejales que asumieron el 10 de Diciembre 1983.

AUTOR/ES:

SEQUEIRA

ACOMPañAN:

MORO - ACOSTA

HOJAS FOLIADAS AL INICIO:

4 (Cuatro)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO:

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

[Handwritten signature]
Sandra Rodríguez
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

La conmemoración del aniversario del golpe de estado cívico-militar ocurrido el 24 de Marzo de 1976, el cual interrumpe el orden constitucional e instaura en la República Argentina el gobierno dictatorial más cruel de su historia.

La puesta en marcha de un régimen de terror sustentado en el Terrorismo de Estado, la desaparición y la muerte de compatriotas.

La solidaridad evidenciada en la conducta de las mujeres y hombres que acompañaron en estos años de terror el surgimiento de los organismos de Derechos Humanos y su lucha por preservar la vida como valor absoluto.

La necesidad de mantener la memoria activa para que Nunca Más los Argentinos vivamos sin libertad y sin justicia.

La Ley 25.633: Que instituye el 24 de marzo como el "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia" en conmemoración de quienes resultaron víctimas de la dictadura.

La Constitución Nacional: Invocando el sistema democrático y los tratados internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional (Art. 75 inc. 22).

CONSIDERANDO:



Que la asunción de los Concejales electos el 10 de Diciembre de 1983 marcó el inicio del período democrático más extenso de nuestra historia.

Que los concejales que asumieron sus bancas en dicha jornada fueron los encargados de reconstruir la institucionalidad local, legislando en un contexto de gran incertidumbre pero con una profunda convicción republicana.

Que su labor no solo consistió en la gestión municipal, sino en la "construcción de la convivencia democrática" tras años de silencio e interrupción del orden constitucional.

Que fueron la voz de la recuperación de la soberanía popular asumiendo la responsabilidad de trabajar para reconstruir el pasado e intentar dotar de justicia el futuro.

Que el accionar de estos ediles trascendió las banderías partidarias, priorizando la consolidación de un sistema de consensos básicos sustentados en el respeto, la tolerancia y el debate de ideas

Que muchos de ellos aceptaron el desafío público en un clima de fragilidad democrática, poniendo su integridad y compromiso al servicio de la reconstrucción del tejido social

Que este homenaje, indispensable, fortalece el contrato democrático tratando de asegurar que el autoritarismo no encuentre nunca más lugar en nuestra sociedad

Que es un deber ético y político de este cuerpo reconocer a aquellos ciudadanos que, con valentía y compromiso militante, tomaron el desafío de ser los primeros representantes del pueblo en el retorno a la vida democrática.

POR ELLO:

LOS CONCEJALES ABAJO FIRMANTES ELEVAN EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECLARACION

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE "Ciudadanos Ilustres" de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez a los ciudadanos que asumieron el cargo de Concejales el día 10 de diciembre de 1983, en reconocimiento a su aporte fundamental como constructores de la democracia recuperada.

ARTÍCULO 2º: ARTÍCULO 2º.- LA DISTINCIÓN establecida en el artículo precedente se otorga con carácter de Homenaje en Vida para aquellos ex concejales que se encuentran presentes, y con carácter Post Mortem para aquellos que han fallecido, en reconocimiento a su legado inmarcesible en la memoria colectiva de nuestra comunidad.

ARTÍCULO 3º: DISPÓNGASE la realización de una Sesión Especial dentro de 7 días de aprobada la misma y Pública , en la cual se hará entrega de un diploma de honor y una medalla recordatoria a los distinguidos o, en caso de fallecimiento, a sus derechohabientes.

ARTÍCULO 4º: NOMÍNASE como receptores de la distinción otorgada en el artículo 1º de la presente Ordenanza, a los ciudadanos que se detallan a continuación:



1°)- Humberto Bonada

2°)- Ángel Carrillo

3°)- Miguel Colom (entrega Presencial)

4°)- Federico Fachetti

5°)- Víctor Hernández

6°)- Leopoldo Lemos

7°)-Juan Mitzias (entrega presencial)

8°)-Nicolás Oliva

ARTICULO 5°- Notifíquese a secretaría para para que arbitre los medios para poner en conocimiento a los Ediles MC del acto otorgamiento de esta distinción, día y hora de la misma

ARTICULO 6°)- De forma

Liliana Sequeira
-CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ

Juan Acosta
VICEPRESIDENTE 2
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ

Pamela Moro
VICEPRESIDENTE 1
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 44	
ENTRO	SALIO
20.03.2016	
Anotado por	gvel
Archivado por	

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE